



PILAR
MUNICIPIO

"2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario"

Corresponde al Expediente N° 4495/21
Pilar, 04 JUN 2021

VISTO:

El expediente N° 4495/21, donde se solicita la provisión de equipos e insumos para la conexión WIFI del Programa Conectividad Móvil y Material de Estudio, según pedido de cotización, a pedido de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital de la Municipalidad Del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que a fs. 2 obra nota de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital dando cuenta de la necesidad inmediata de la presente contratación para la firma CONECTIA WIRELESS S.A., CUIT N° 30-71052775-6, por la provisión de equipos e insumos para la conexión WIFI del Programa Conectividad Móvil y Material de Estudio de la Municipalidad del Pilar creado mediante Decreto Municipal N° 894/21, según el siguiente detalle: EQUIPOS: 130 cambium ap outdoor e500, 90 router 750 gr3, 40 cambium force 200, 10 antenas wifi 951/952, e INSUMOS VARIOS: 10 cables utp cat 6 con portante, 10 cable utp cat 6 interior y 3 fichas rj 45 x 100 uds. Habiéndose asimismo declarado la Emergencia Sanitaria en todo el Partido de Pilar y prorrogada por Decreto 475/21, adherido al Decreto Provincial N° 106/2021, atento a la grave situación en que nos encontramos atravesando en todo el territorio de la Nación Argentina y a nivel global, como consecuencia de la infección causada por el virus COVID-19.

Que de fojas 3 a 5 obran presupuesto de las empresas CONECTIA WIRELESS S.A., ZEUS SERVICIOS INFORMATICOS S.A. y TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.

Que a fojas 6 se adjunta proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares emitido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.

Que a fs. 7 se adjunta Solicitud de Pedido N° 3-1081-171 por la suma de \$10.518.124,00 (pesos diez millones quinientos dieciocho mil ciento veinticuatro con 00/100) de fecha 20 de mayo de 2021.

Que a fojas 8 obra solicitud de gastos N° 0-4328 de fecha 1° de junio de 2021 y del mismo importe que la solicitud de pedido.

Que a fojas 9 a 21 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Legales, pedido de cotización y Pliego de Bases y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 22 a 50 obra certificado de proveedor CONECTIA WIRELESS S.A., CUIT N° 30-71052775-6, integración de garantía, cotización, declaración jurada, certificados de deudores alimentarios morosos, poder y toda la documental presentada.

Que a fs. 51 obra cuadro comparativo de la oferta presentadas emitido por la Dirección de Compras donde surge que la oferta de la firma CONECTIA WIRELESS S.A., CUIT N° 30-71052775-6, asciende a la suma total de \$10.518.124,00 (pesos diez millones quinientos dieciocho mil ciento veinticuatro con 00/100), resultando conveniente según el informe del área técnica a fs. 2.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

Que en atención a los fundamentos expuestos en párrafos anteriores, corresponde encuadrar la presente contratación directa en los términos del artículo 18 punto 2 inciso c), VIII) de la Ley 13.981 de la Provincia de Buenos Aires y Decreto Reglamentario 59/19- Régimen de Contratación de la Provincia de Buenos Aires, al que se adhirió la Comuna mediante la sanción de la Ordenanza Municipal N° 26/19 decreto promulgatorio 942/19.

Por Ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,
DECRETA:**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4495/2021, por el que tramita la Contratación Directa N° 113/2021.

Artículo 2: Apruébese el procedimiento por razones de emergencia y el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares-Normas Legales emitido por la Dirección de Compras.

Artículo 3: Adjudicase la Contratación Directa N° 113/2020 a la firma CONECTIA WIRELESS S.A., CUIT N° 30-71052775-6, por la suma total de \$10.518.124,00 (pesos diez millones quinientos dieciocho mil ciento veinticuatro con 00/100), para la provisión de equipos e insumos para la conexión WIFI del Programa Conectividad Móvil y Material de Estudio, según el siguiente detalle: EQUIPOS: 130 ap outdoor e500 marca CAMBIUM, 90 router 750 gr3 marca MIKROTIK, 40 force 200 marca CAMBIUM, 10 antenas wifi 951/952 marca MIKROTIK, e INSUMOS VARIOS: 10 cables utp cat 6 con portante marca COMMScope, 10 cable utp cat 6 interior marca COMMScope y 3 fichas rj 45 x 100 uds marca FURUKAWA, a pedido de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital de la Municipalidad Del Pilar

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1 será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.18.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.01, U.E. 1081, Cód. Gasto 293, 296 y 436.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a las Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

1136-21

Soledad Peralta
Secretaría General

Federico Aghav
INTENDENTE MUNICIPAL